ESTUDIOS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en la guía G-EES02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que, el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. los cuales rezan: *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A **EL MUNICIPIO**, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

Para el desarrollo de las funciones que competen al municipio deberá administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

En atención de sus funciones y obligaciones que le rigen, como entidad administradora se encuentra facultada por la Constitución y la Ley para tomar las decisiones administrativas necesarias para garantizar el funcionamiento, la prestación y cumplimiento de los servicios públicos.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Según la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", numeral 5.1 del artículo 5, se indica que es competencia de la Nación en materia de educación "Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio".

Que los artículos 6 (numeral 6.2.3) y 7 (numeral 7.3) de la Ley en cita, dentro de las competencias de los departamentos y de los distritos y municipios certificados; respectivamente, disponen que estos son competentes para "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de

1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley".

Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", en su artículo 153, consagra que: "Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993". Que el Decreto 996 de 1951 "Por el cual se ordena celebrar la fiesta del Educador", el cual se encuentra debidamente compilado en el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece, en sus artículos 2.3.8.1.1 y 2.3.8.1.2, que: "Declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud" y que "El Ministerio de Educación reglamentará los actos que deban celebrarse el día del maestro, fiesta de los educadores colombianos"; respectivamente.

El sector educativo constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural del municipio de Yotoco. Los docentes desempeñan un rol estratégico en la formación de las nuevas generaciones, aportando significativamente a la construcción de una ciudadanía activa, informada y comprometida con el bienestar colectivo. A través del análisis del sector, se identifica que:

El cuerpo docente del municipio ha mantenido su compromiso con la educación pública, incluso en contextos adversos, como la pandemia y los retos del acceso digital, demostrando resiliencia, vocación y sentido de pertenencia. El entorno educativo local requiere fortalecimiento del reconocimiento social hacia los maestros, como estrategia para dignificar la profesión docente y motivar su permanencia y desarrollo profesional. La celebración del Día del Maestro es una práctica institucionalizada a nivel nacional y local, que permite no solo rendir homenaje a los educadores, sino también fortalecer el vínculo entre la administración pública y la comunidad educativa.

El reconocimiento simbólico y el acompañamiento institucional generan impacto positivo, contribuyendo al clima escolar, al sentido de comunidad y a la valoración del trabajo docente por parte de la sociedad civil. Con base en este análisis, la Alcaldía Municipal de Yotoco considera pertinente y necesario organizar una jornada conmemorativa del Día del Maestro, como expresión de gratitud institucional, fortalecimiento del tejido social y aporte a la consolidación de una educación de calidad en el territorio.

Por lo anterior y en aras de exaltar y garantizar la realización de los actos correspondientes que reconozcan la importancia y valor que tiene esta labor de docencia la administración a través de la secretaria de Gobierno busca llevar a cabo la celebración en conmemoración del día del maestro, por lo que requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE**, con el propósito de enaltecer la labor de los educadores y a su vez fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la Entidad Territorial.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.
Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Por su parte, las actividades a ejecutar se encuentran clasificas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code, en inglés), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10340000	Ramos florales cortados frescos
78140000	Servicios de transporte
80111623	Servicios temporales de compra y logística
90101600	Banquetes y Servicios de Catering
32151501	Equipos de sonido instalados
86101705	Servicios Profesionales para la Capacitación y/o Formación de Docentes

2.1.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR.

A. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

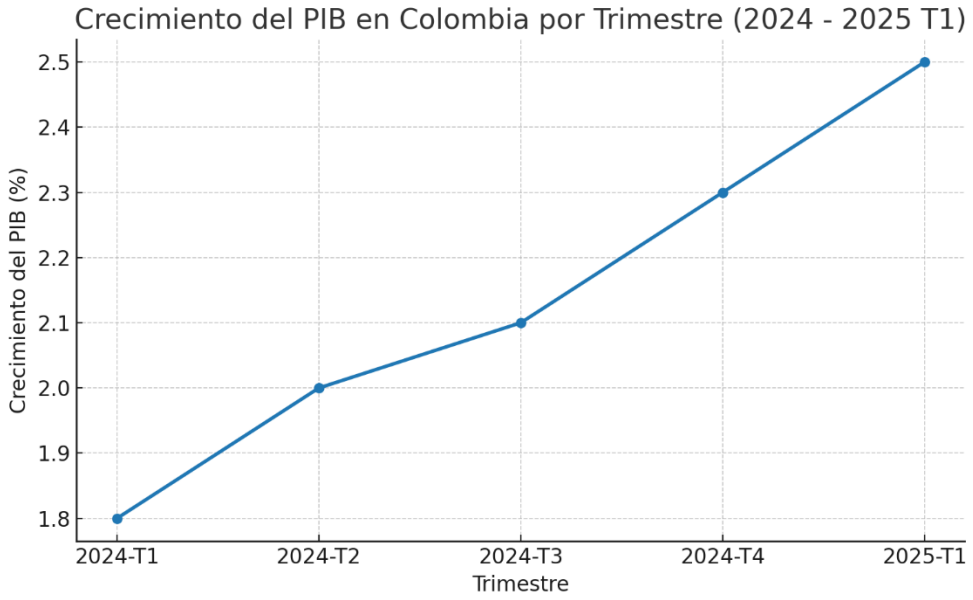
El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Durante el primer trimestre de 2025, la economía colombiana mostró señales de recuperación moderada. Según estimaciones del Banco de la República, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2,5% en comparación con el mismo período del año anterior. Este crecimiento fue impulsado principalmente por un desempeño mejor al previsto en el consumo privado y la inversión.

Por otro lado, el análisis de Bancolombia indicó que la actividad productiva registró un crecimiento anual de 2,7%, estimado a través de su indicador Nowcast. Esto representa un avance de 30 puntos básicos frente al trimestre móvil terminado en febrero (2,4%). La economía continúa ganando tracción, mostrando resiliencia pese al contexto incierto desde el frente externo.

Estas estimaciones reflejan una mejora respecto al crecimiento del cuarto trimestre de 2024, que fue de 2,3% según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
A pesar de estos avances, persisten desafíos en sectores como la minería y la industria, que continúan enfrentando dificultades. No obstante, la economía colombiana muestra señales de recuperación

gradual, respaldada por una demanda interna fortalecida y una política monetaria que comienza a flexibilizarse.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

B. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

El equipo técnico del banco central ha elevado su proyección de inflación para 2024 a 5,7% desde un

Variación Total IPC
Enero 2025

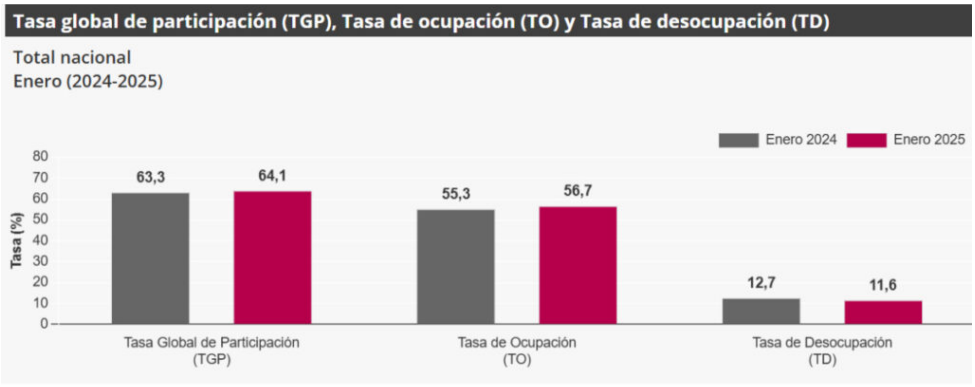
IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE - IPC

5,5% anterior. Para 2025, se espera que la inflación se acerque al 3%, aunque se reconocen riesgos asociados a factores como políticas proteccionistas y volatilidad en los mercados internacionales

C. OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.



Fuente | DANE

En marzo de 2025, la tasa de desempleo en Colombia fue del 9,6%, lo que representa una disminución de 1,7 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2024. La población ocupada aumentó a 23.702.000, con un crecimiento del 4,67% respecto a marzo de 2024.

D. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

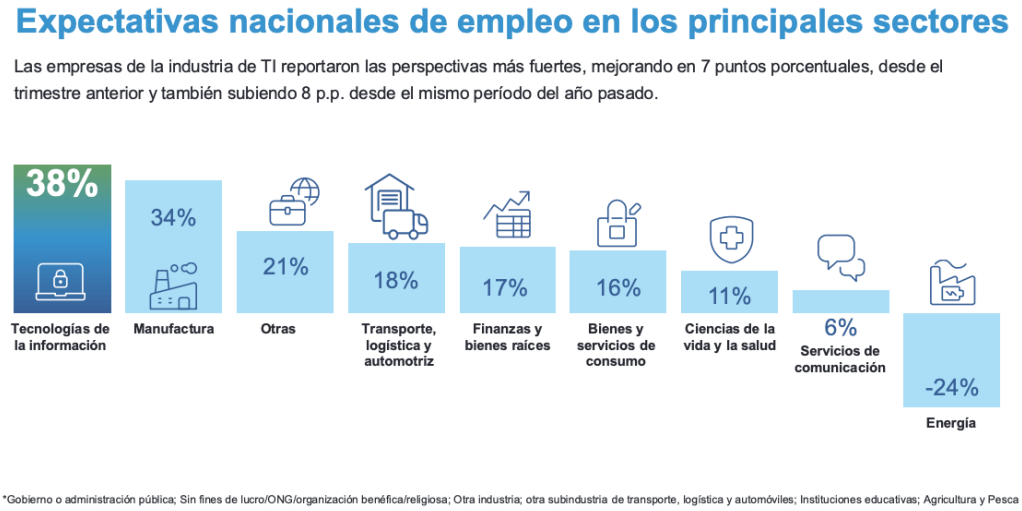
Histórico del salario mínimo legal mensual en Colombia durante los últimos cinco (5) años.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

E. VARIACIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto Plazo.



En 2025, se prevé que el sector de servicios continúe siendo el motor de crecimiento económico en Colombia, con una variación positiva. Las actividades financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento dentro del sector. Se espera que la economía colombiana crezca en un 2,6% en 2025.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1.	Refrigerio.	Pastel del pollo + Bebida + Snack.	150
2.	Almuerzo.	Tipo bufé, compuesto por entradas, platos principal, acompañamiento, postre y bebida.	150
3.	Lugar del evento.	Sitio campestre con mobiliario, sillas y mesas.	1
4.	Agua.	Botellas de agua para hidratación de los asistentes.	300
5.	Presentador.	Presentador para el desarrollo de los protocolos apertura y animación del evento.	1
6.	Transporte.	Incluye transporte de logística y del personal docente (ida y vuelta).	1
7.	Reconocimientos.	Placas personalizadas con logos de la Alcaldía Municipal de Yotoco, con mensaje alusivo al buen desempeño de la labor docente.	10
8.	Decoración.	Decoración del lugar del evento integrada por bombas, ramos de flores, y demás.	1
9.	Sonido.	Equipo de sonido instalado y puesto en función, de buena calidad de sonido, con capacidad de amplificación para aproximadamente 200 personas. Incluye micrófono y técnico operador.	1

10.	Capacitación docentes.	Capacitación al personal docente sobre salud mental.	1
11.	Personal logística.	Personal encargado de la organización, coordinación y desarrollo del evento.	10

Dentro del alcance del contrato se contemplan las siguientes acciones:

- Planeación y coordinación logística del evento, incluyendo cronograma, requerimientos técnicos y operativos.
- Suministro de alimentos y bebidas (refrigerios y/o almuerzos) para los docentes asistentes.
- Dotación de elementos decorativos y ambientación acorde a la ocasión, incluyendo sonido, tarima, carpas o mobiliario, si aplica.
- Diseño y entrega de reconocimientos o detalles conmemorativos para los maestros homenajeados.
- Personal de apoyo para el desarrollo del evento, incluyendo logística, protocolo y atención al público.

Este contrato busca garantizar el desarrollo exitoso y significativo de una jornada de reconocimiento a los docentes, en un ambiente de celebración, respeto y agradecimiento.

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso de contratación se regirá por las siguientes normas:

NTC 2050: Instalaciones eléctricas seguras.
NTC 5693: Señalización de seguridad.

Así mismo, la selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de mínima cuantía, en consideración de los aspectos que se relacionan a continuación:

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y, en lo regulado por dichas normas por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en su subsección 5 – **MÍNIMA CUANTÍA**, y demás disposiciones legales.

La modalidad de Selección del Contrato, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la **MÍNIMA CUANTÍA**, por cuanto el valor y atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía, y que para efectos presupuestales correspondiente a **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M /CTE. ($26.500.000)**. y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo segundo, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del

Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a una **MÍNIMA CUANTÍA**, y de acuerdo con lo expuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta/con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:*
- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal,*

***PARÁGRAFO 1°**. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2°**. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se indica que no hay concurrencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

Para la **EL MUNICIPIO**, es necesario realizar el análisis desde la perspectiva financiera del servicio que requiere contratar, el cual para el presente proceso hace referencia a la contratación de mínima cuantía.

Para el análisis del servicio descrito desde la perspectiva financiera es necesario realizar el análisis de diferentes componentes como la oferta del servicio, la demanda del servicio, como se ha adquirido el servicio por parte de otras Entidades Estatales, como ha adquirido con anterioridad el servicio **EL MUNICIPIO**, y realizar el análisis de los procesos de contratación observados.

5.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estatales en Colombia requieres el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de personas naturales y jurídicas

que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Proveedor del contrato	Valor del contrato
ALCALDÍA MUNICIPIO RESTREPO	PMC-038-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD RESTREPEÑA Y EL GOBIERNO LOCAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN LA GESTIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA" IDENTIFICADO CON FICHA BPIN NO. 2024766060060	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	08 DE NOVIEMBRE DE 2024	50 DÍAS	CESAR ANDRÉS SOTO GONZÁLEZ	$ 18,735,039
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	DGF-MC-2024-0090	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CÓDIGO BPIN 2023761090294	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	05 DE NOVIEMBRE DE 2024	53 DÍAS	LILIANA RIVERA VALENCIA	$83.850.000,00

VALLE DEL CAUCA - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	EPA-MC-2024-008	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y REUNIONES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES INSUMOS EN EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	22 DE AGOSTO DE 2024	4 MESES	JAVIER CORREA ESTACIO	$23.200.000,00

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Proveedor del contrato	Valor del contrato
MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.330T DE 2020	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA OFICINA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA	MÍNIMA CUANTÍA	28 DE AGOSTO DE 2023	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MÓNICA ALEXANDRA FERNÁNDEZ PARRA	$ 14.203.500
MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.128_de_2024	SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN EN EL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima Cuantía	20 de marzo de 2024	30 MARZO 2024	MARÍA YAMILETH CÓRDOBA SOLARTE	$ 36,400,000

MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.04.281_de_2024	SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	Contratación Mínima Cuantía	09 de julio de 2024	09 SEPTIEMBRE DE 2024	RONALD ENRIQUE IZQUIERDO	$36,400,000

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los proceso contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado procesos de logística, los cuales se enmarcan en la naturaleza del presente proceso. **B.** Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C.** Que los procesos de logística en cada proceso contractual se componen de diferentes ítems, de conformidad con la necesidad de estas.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados al desarrollo de logística, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas al desarrollo de logística y registradas con códigos UNSPSC, dentro de la familia de “Gestión de eventos”, se relaciona la siguiente muestra:





6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Luego del análisis de la contratación el presupuesto se determina sea por la realización del costo promedio, por el nivel de responsabilidad, por el plazo del contrato, la cantidad Y servicios a suministrar.

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS					
ÍTEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1.	Refrigerio.	Pastel del pollo + Bebida + Snack.	150	$15.000	$2.250.000
2.	Almuerzo.	Tipo bufé, compuesto por entradas, platos principal, acompañamiento, postre y bebida.	150	$60.000	$9.000.000
3.	Lugar del evento.	Sitio campestre con mobiliario, sillas y mesas.	1	$3.000.000	$3.000.000
4.	Agua.	Botellas de agua para hidratación de los asistentes.	300	$3.000	$900.000
5.	Presentador.	Presentador para el desarrollo de los protocolos apertura y animación del evento.	1	$300.000	$300.000
6.	Transporte.	Incluye transporte de logística y del personal docente (ida y vuelta).	1	$3.000.000	$3.000.000
7.	Reconocimientos.	Placas personalizadas con logos de la Alcaldía Municipal de Yotoco, con mensaje alusivo al buen desempeño de la labor docente.	10	$165.000	$1.650.000
8.	Decoración.	Decoración del lugar del evento integrada por bombas, ramos de flores, y demás.	1	$700.000	$700.000

9.	Sonido.	Equipo de sonido instalado y puesto en función, de buena calidad de sonido, con capacidad de amplificación para aproximadamente 200 personas. Incluye micrófono y técnico operador.	1	$1.400.000	$1.400.000
10.	Capacitación docentes.	Capacitación al personal docente sobre salud mental.	1	$800.000	$800.000
11.	Personal logística.	Personal encargado de la organización, coordinación y desarrollo del evento.	10	$350.000	$3.500.000
				TOTAL	**$26.500.000**

Por lo anterior se logra determinar que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M /CTE. ($26.500.000)**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Los riesgos fueron estimados y mitigados en el estudio previo del presente proceso de contratación.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Ana Mercedes Zabala Sepúlveda
Secretaria de Gobierno

Proyectó en aspectos técnicos: Ana Mercedes Zabala Sepúlveda – Secretaría de Gobierno.
Proyectó aspectos jurídicos: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Santiago Rico Londoño – Contratista.
Aprobó: Ana Mercedes Zabala Sepúlveda – Secretaría de Gobierno.